



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 151 de fecha 20-06-2017, se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA 3 PLAZAS TAQUILLEROS/AS PISCINA MUNICIPAL

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 144 de fecha 15-06-2017, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección laboral temporal, para tres puestos de taquilleros/as para la piscina municipal de Santa Olalla del Cala en la temporada de verano.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y habiéndose presentado la documentación exigida por la aspirante excluida de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 132 de fecha 01-06-2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as de la convocatoria referenciada:*

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— *D^a. M^a Reyes Barrasa Castaño, NIF n.º 75.546.939-N.*

Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala

Plaza de la Constitución nº 2, Santa Olalla del Cala. 21260 Huelva. Tfno. 959190175. Fax: 959190132



- D^ª. Guillermina Bernáldez Garduño NIF n.º 28.866.978-T.
- D. Ángel Bernardino Moriano, NIF n.º 28.822.502-Y.
- D^ª. Mirella Calderón Díaz, NIF n.º 44.249.921-Z.
- D^ª. Fátima Carballar Gómez, NIF n.º 48.820.544-P
- D. José Ramón Carballar Serrano, NIF n.º 28.676.389-N.
- D^ª. Pilar Manzano Valero, NIF n.º 75.546.876-H.
- D^ª. Carmen Mateos de Tejada Ruiz, NIF n.º 28.472.547-L.
- D^ª. M^ª del Mar Mateos Zapata NIF n.º 48.810.893-V.
- D. José Muñoz Delgado NIF n.º 44.247.030-K.
- D^ª M^ª Félix Muñoz Macarro, NIF n.º 28.875.100-A.
- D^ª. M^ª Rocío Ruiz García, NIF n.º 28.738.409-R.
- D^ª. Beatriz Ruiz Vázquez, NIF n.º 47.391.538-S.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Francisco Díaz Iglesias.
- Vocal: D^ª M^ª Jesús Vázquez Macarro.
- Vocal: D. Víctor Manuel Mora Zambrano.
- Secretaria: D^ª. M^ª del Mar Francisco Casanova.

TERCERO. La realización de la prueba tipo test y ejercicio teórico-práctico comenzará el día 22 de junio de 2017, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio de la prueba tipo test y el ejercicio teórico-práctico.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el

Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala

Plaza de la Constitución nº 2, Santa Olalla del Cala. 21260 Huelva. Tfno. 959190175. Fax: 959190132



Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda al domicilio del demandante, si su domicilio, radicase fuera de la provincia de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Olalla del Cala, a 20 de junio de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Plaza Barrero.-